

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“18. Proposiciones no urgente o mociones ordinarias:

18.4(195/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Centrista para instar la convocatoria de un Pleno extraordinario y monográfico sobre el estado del municipio y las grandes líneas de actuación municipal a lo largo del último año. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Centrista, Sra. Pedreira, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de septiembre de 2017, nº 15491, cuyo texto es el siguiente:

“En el pleno de noviembre de 2016 se presentó por parte de este Grupo Municipal una moción solicitando que se “llevé a cabo la celebración anual de un pleno extraordinario y monográfico sobre el estado del municipio”. Proposición que fue aprobada con los únicos votos en contra del Grupo Popular. Casi un año después, y coincidiendo además con la mitad de la legislatura, presentamos esta nueva moción instando la convocatoria de este pleno monográfico.

Tal y como expresábamos en la moción aprobada en noviembre de 2016, el objetivo de este debate es, además de analizar el estado del municipio, hacer balance de la gestión a lo largo de cada año. Por ello, estimamos que es el momento de convocar este pleno.

Por todo ello y, teniendo en cuenta que el mes de diciembre en un mes con menos días hábiles, creemos que en el pleno, antes mencionado, deberá celebrarse durante los meses de octubre o noviembre.

MOCIÓN

Que el Pleno, en cumplimiento de la moción aprobada en noviembre de 2016, acuerde instar la convocatoria de un pleno extraordinario y monográfico sobre el estado del municipio y las grandes líneas de actuación municipal a lo largo del último año, debiendo celebrarse el mismo en los próximos meses de octubre o noviembre. El día exacto de su celebración será fijado en la Junta de Portavoces.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

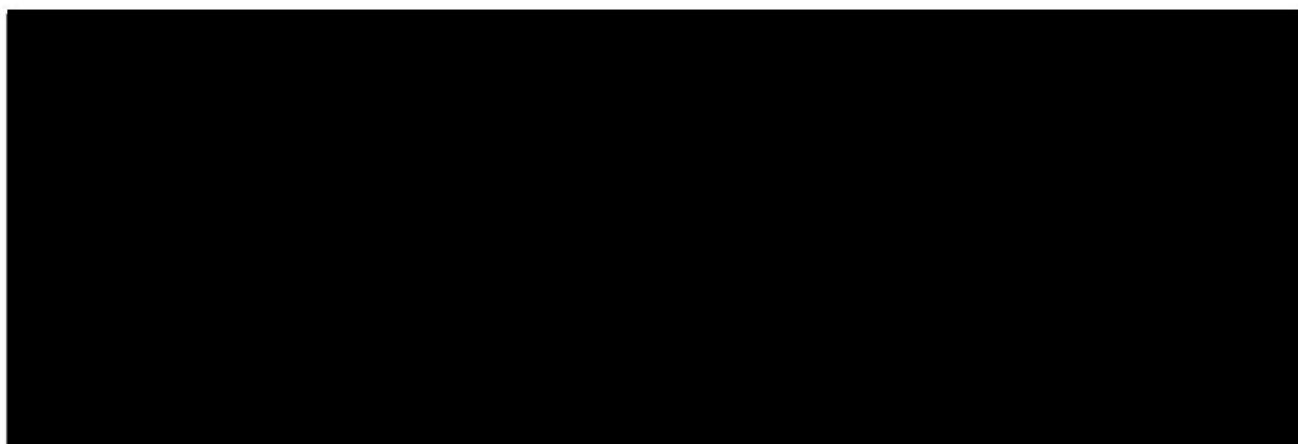
- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos y Seguridad, de 19 de septiembre de 2017, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista y once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** que el Pleno, en cumplimiento de la moción aprobada en noviembre de 2016, acuerde instar la convocatoria de un pleno extraordinario y monográfico sobre el estado del municipio y las grandes líneas de actuación municipal a lo largo del último año, debiendo celebrarse el mismo en los próximos meses de octubre o noviembre. El día exacto de su celebración será fijado en la Junta de Portavoces.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.



SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS